



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 105 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 12957-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664-"Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 y el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, prorrogada mediante el Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, para evitar la propagación del COVID-19 presenta el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias elaborado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el cual será efectiva en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, donde se aplicará las acciones correspondientes con la finalidad de lograr que los equipos hospitalarios del HONADOMANI-SB, responda adecuadamente dentro del marco del contexto social actual donde se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que se generaría por la gran concentración de personas en Lima Metropolitana y diferentes localidades de interior de nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";





Que, mediante Nota Informativa N° 0202-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres hace de conocimiento al Director General que en cumplimiento al Producto 3000001 Acciones Comunes de la Actividad 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, y por encontrarse en la Cuarta Ola de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres ha elaborado el plan de contingencia por Fiestas Patrias del HONADOMANI "San Bartolomé", el cual será considerado desde las 20:00 horas del día miércoles 27 de julio hasta las 08:00 horas del 01 de agosto del presente año, por lo que solicita se derive a la Oficina de la Calidad para la evaluación y aprobación correspondiente;



Que, con Nota Informativa N° 184-2022-OGC-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 25 de Julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General que la Jefa de la Unidad y/o Equipo Intervención de Emergencias y Desastres, presenta el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022, de acuerdo a la Nota Informativa N° 204-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, indicando que se ha levantado las observaciones que se hizo llegar, por lo que se otorga una opinión favorable a dicho Plan y se envía para el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 110-2022-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Director General que con Nota Informativa N° 066-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB se sugiere remitir el Plan de Contingencia de Fiestas Patrias 2022 a la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Dirección General para su aprobación mediante Resolución Directoral;



Que, mediante Nota Informativa N° 123-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio de 2022, el Director Adjunto, pone de conocimiento al Director General, que ha evaluado los documentos y se da opinión favorable, para la oficialización con Resolución Directoral al documento técnico: "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 237-2022-DGA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio de 2022, el Director General, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo;



Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias-2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", desde el 27 de julio al 01 de agosto 2022", el cual consta de diecinueve (19) folios, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el responsable de la Jefatura de Gestión de Riesgos y desastres implemente la difusión interna del presente "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias-2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", desde el 27 de julio al 01 de agosto 2022".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 105 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio de 2022

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº 27 JUL 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/VRFP/ASP/JCVO/

- CC:
- DA
 - OEPE
 - OGC
 - UGRD
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022”

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES - UGRD

Autores:

Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera
Coordinadora de la UGRD

Apoyo Administrativo:
Srta. Flor Rosario Yzácope Vega





INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVOS	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	7
VI. CONTENIDO	8
6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES.....	8
6.2 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	8
6.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	8
6.2.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	10
6.3 CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL.....	12
6.3.1 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN	12
6.3.2 PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN	15
6.3.3 PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES.....	17
6.3.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	18
VII. RESPONSABILIDADES	20
VIII. ANEXOS.....	21





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. INTRODUCCIÓN

Este 28 de julio del presente año cumpliremos 201 años de la independencia nacional motivo en que celebraremos las Fiestas Patrias de nuestro Perú, en el cual nos encontramos atravesando la Cuarta Ola Pandémica COVID -19, donde muchos ciudadanos continúan incumpliendo con la prevención de las medidas de bioseguridad con la probabilidad del riesgo a contagiarse, el cual podría volver a desencadenarse un desastre de evento adverso masivo, debido a las congregaciones de personas en los diferentes centros comerciales, eventos sociables, e ingesta de alimentos expendidos de forma comercial en ambientes cerrados, desplazamientos por medios de transportes hacinados, concentraciones de gran escala para la alteración del orden y tranquilidad pública por manifestaciones violentas con actos vandálicos en este feriado largo también considerado como feriado por "Fiestas Patrias".

Dada la amenaza a la propagación de este evento con la probabilidad de una emergencia masiva que podría culminar en un desastre debido a la alta vulnerabilidad de riesgo que atenta con la salud y vida de las personas, donde conllevará al aumento de las actividades económicas y del tránsito vehicular, el hospital deberá encontrarse preparado para responder oportunamente y soportar el impacto ante un desastre para la atención adecuada de las víctimas de acuerdo a la Cartera de Servicios que brinda el HONADOMANI "San Bartolomé" y en cumplimiento al marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), que define como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En tal sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, prorrogada mediante el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, para evitar la propagación del COVID-19 presenta el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias elaborado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el cual será efectiva en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, donde se aplicará las acciones correspondientes con la finalidad de lograr que los equipos hospitalarios del HONADOMANI.SB, responda adecuadamente dentro del marco del contexto social actual donde se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que se generaría por la gran concentración de personas en Lima Metropolitana y diferentes localidades de interior de nuestro país.





II. FINALIDAD

Establecer las acciones para el fortalecimiento de la respuesta adecuada y oportuna en el hospital, ante al incremento de la demanda de la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que puedan suscitarse a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las Fiestas Patrias 2022.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y actuar de manera oportuna ante el incremento en la demanda de la atención de pacientes ante el posible movilización masiva de ciudadanos que se vieran afectadas por algún evento antrópico o fenómeno de la naturaleza que se presente en el HONADOMANI "San Bartolomé".

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer disposiciones para el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas de preparación, respuesta y continuidad de los servicios del HONADOMANI "San Bartolomé", de acuerdo al presente plan para fortalecer la capacidad de la preparación y respuesta del personal de la salud.
- Disponer acciones de respuesta para la continuidad de los servicios de salud en caso de una ocurrencia de emergencia y/o desastres en el hospital.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios considerados críticos del hospital, ante la probable influencia masiva de personas en la jurisdicción del Cercado de Lima y zonas aledañas.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé"

UBICACIÓN:

Sector	:	Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	:	Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"
Nivel de Complejidad	:	IPRESS III-E
Ubicación	:	Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
Teléfono	:	(01)2010400
Página Web	:	https://www.sanbartolome.gob.pe
	:	comunicaciones@sanbartolome.gob.pe
	:	https://www.sanbartolome.gob.pe/index.php/riesgos-y-desastres





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Responsables :
- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé.
 - ✓ Directora Administrativa de la oficina Ejecutiva de Administración.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
 - ✓ Jefe del Departamento de Pediatría.
 - ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
 - ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
 - ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
 - ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
 - ✓ Jefa del Departamento de Enfermería.
 - ✓ Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
 - ✓ Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres.

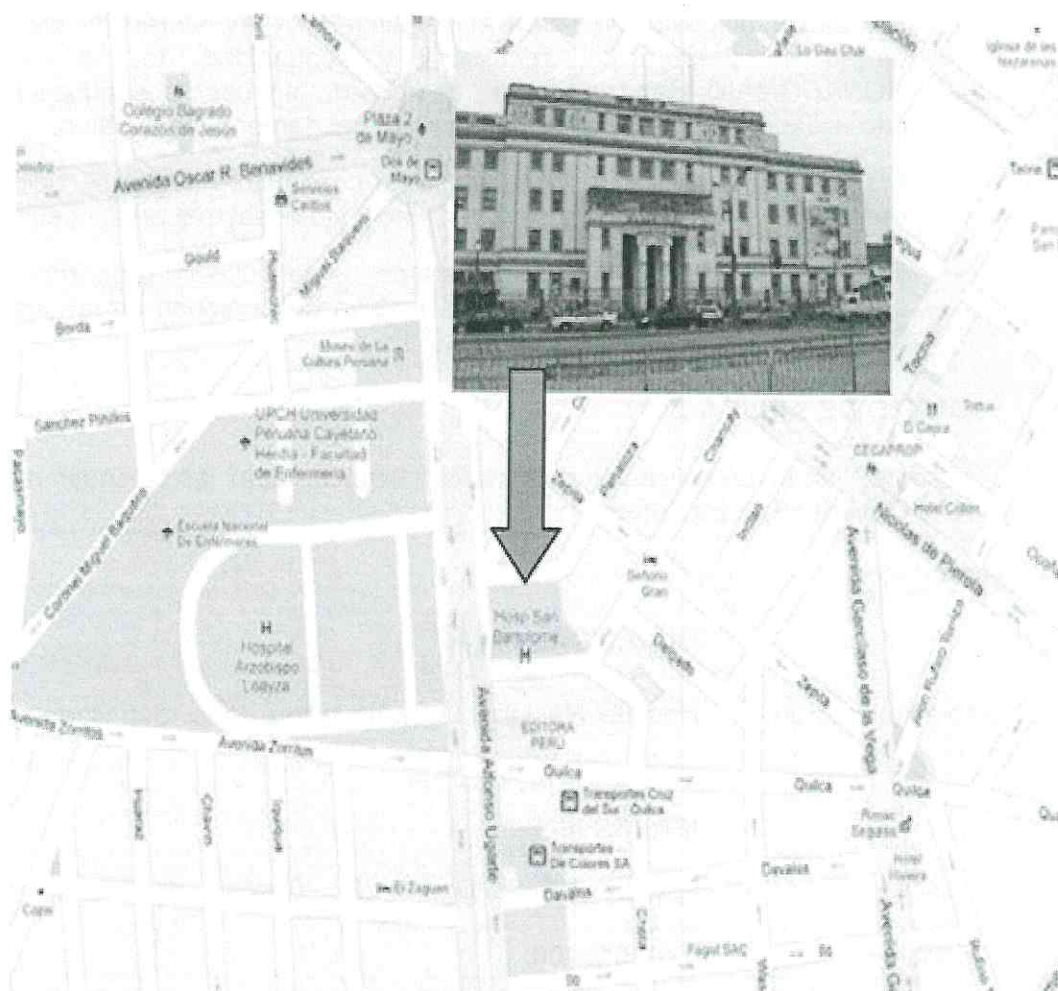


Figura 1. Plano de Ubicación del Honadomani "San Bartolomé"
Fuente: Google Maps





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de os servicios de salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1129, que Regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N° 27604.
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Política Nacional Frente a Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-20221 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 032-2018-PCM — Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-GV.01.
- Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para el uso del Kit para la atención de casos de Violencia Sexual".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.





VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

a) Alteraciones sociales

Frente a celebraciones de las fiestas patrias, esto se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados. Súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa de los eventos públicos. Asimismo factores agravantes pueden mancharse los actos delictivos (robos, asaltos, etc.), también están considerados el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados

b) Accidente de transporte masivo

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas

c) Índice de seguridad

El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

d) Índice de vulnerabilidad

Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

6.2 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La celebración por Fiestas Patrias puede conllevar a probables daños sociales, económicos en nuestra localidad, donde también seguimos expuestos a los daños ambientales, de salud por el cambio climático y el contagio del COVID-19, y/o ante un sismo de gran magnitud debido a la presencia de constantes sismos de mediana intensidad que se ha venido presentando últimamente en nuestro país. Donde cada riesgo realizado en la población podría tener el agregado de la infección por COVID – 19, el cual generaría vulnerabilidad de la población ya sea por edad o condición social y otros que se atraviesa.

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas.
- Desplazamientos o caos masivo.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión debido a la falta de atención por asaltos con agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Accidentes de tránsito masivos.





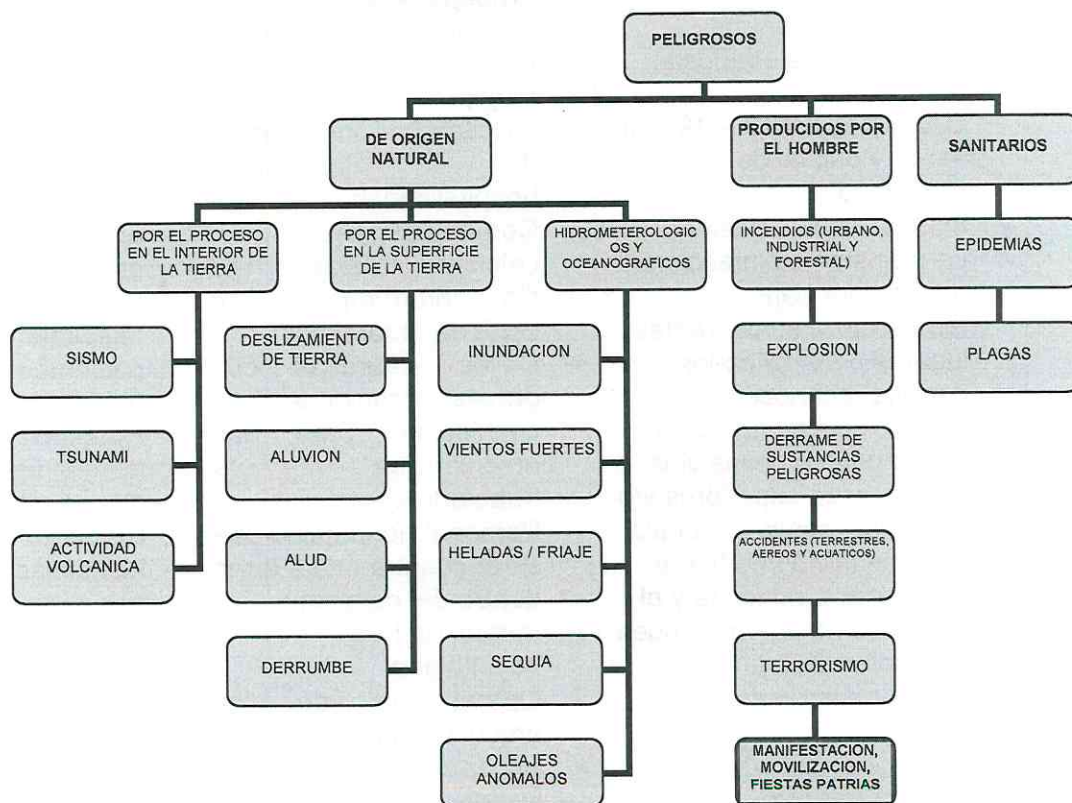
“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana, falsas alarmas, incendios, explosiones, sismos. etc.

EVENTO	Celebraciones por Fiestas Patrias 2022
Fecha y duración de ocurrencia	Desde las 20:00 horas del miércoles 27 de julio hasta las 08:00 horas del 01 de agosto del 2022
Magnitud	Alta
Lugares expuestos	Jurisdicción del HONADOMANI “San Bartolomé”
Población expuesta	Personal de la salud (asistenciales y Administrativos)

Determinaciones del escenario de riesgo; Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo en función a la amenaza y vulnerabilidad de la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentra, será necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo, ante la situación de la emergencia declarada por la máxima autoridad del HONADOMANI “San Bartolomé”, en coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se deberá adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de salud ante la ocurrencia de una emergencia que podría culminar en un desastre.

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE RIESGO



Según el siguiente cuadro precedente, el plan de contingencia de fiestas patrias 2022 se encuentra originados o producidos por el hombre. Ya sea manifestación, movilización por fiestas patrias.



**6.2.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

La población circundante afectada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que podría verse afectadas:

- Personas que se encuentren en movilizaciones masivas
- Visita masiva de personas a las diferentes plazas, centros históricos y comerciales.
- Visita masiva de personas a restaurantes o lugares donde expendan comida de manera formal e informal.
- Visita masiva de personas a los diferentes iglesias (Las nazarenas, San Francisco, la Catedral de Lima, Santa Domingo, la Merced y otros).
- Visita masiva de personas a los diferentes centros comerciales (VEA, METRO, TOTTUS, SAGA FALABELLA, CENTRO CIVICO, Las Malvinas y otro).
- Vendedores ambulantes ubicados en puertas, entradas de lugares concurridos, plazas y centro comerciales.

AMENAZA DESENCADENANTE	EFFECTOS EN EL HONADOMANI "San Bartolomé"	REQUERIMIENTOS
➤ Violencia social ➤ Hacinamiento y/o aglomeración. ➤ Incendio en centros comerciales aledaños al hospital. ➤ Casos de COVID – 19, por ser un hospital de referencia. ➤ Intoxicaciones masivas. ➤ La inclusión de infecciones agudas por baja temperatura en diferentes lugares o complicados permite reconocer la afectación simultánea en varios puntos de las vías respiratorias superiores y/o inferiores, como se señala en la definición de IRA e insertar a la influenza y el SARS como enfermedades con sintomatología respiratoria y repercusión sistémica.	➤ Hacinamiento en la atención de pacientes gestantes y niños. ➤ Trabajadores y público usuarios en estado crítico. ➤ Flujos de usuarios solicitando información de pacientes hospitalizados. ➤ Comunicaciones celulares saturadas, red fija interrumpida por corte de fibra óptica. ➤ Calles saturadas con graves problemas de circulación para las ambulancias y trabajadores. ➤ Personal de la salud que se encuentra en su turno dentro del hospital. ➤ Infraestructura hospitalaria. ➤ Operatividad de las ambulancias. ➤ Acceso a las instalaciones hospitalaria	➤ Apoyo de las brigadas de en la orientación y estructura del hospital brindando al usuario calidez durante la espera de los pacientes. ➤ Activación de EMED ➤ Instalación de móviles o carpas para triaje, atención médica, ambiente de espera y ambiente observación. ➤ Instalación de un móvil hospitalario para pacientes críticos (capacidad 06 camas) ➤ Adaptación de área libre de residuos sólidos para disposición temporal. ➤ Refuerzo de admisión e identificación de pacientes. ➤ Panel de información pública. ➤ Restablecimiento de derivación de pacientes. ➤ Apoyo psicosocial a familias, pacientes y personal de salud.



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a) Factores adversos:

- Escasa cultura de prevención por parte de los conductores y de la población que se desplaza en vehículos que no cumplen con las medidas de seguridad.
- Aglomeración de personas.
- Cultura de evacuación, la psicología de masa es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- Mala práctica higiénica en manipulación de alimentos.
- Venta de productos adulterados, en mal estado y preparados.
- Venta de productos pirotécnicos adulterados.

b) Factores de vulnerabilidad

Clasificación del índice de seguridad hospitalaria del HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

INDICE DE SEGURIDAD	CATEGORIA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requiere medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas preventivas en el mediano y largo plazo para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El hospital HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" se encuentra en una categoría C.

c) Caracterización de los probables daños

Producto de las condiciones expuestas, podrían generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas con los siguientes perfiles:

- Parto prematuro
- Aborto
- Intoxicaciones masivas
- Asfixia por aplastamiento.
- Quemaduras
- Trastornos gastrointestinales
- Crisis hipertensiva
- Síndrome ansioso y depresivo.
- Enfermedades diarreicas agudas





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De igual forma el establecimiento de salud presentaría los siguientes daños:

- Daños a la infraestructura hospitalaria
 - Robo de materiales médicos
 - Daño al puesto hospitalario
- Agresiones al personal de salud

6.3 CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL

La capacidad resolutive del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se ha presentado la disminución del personal de salud y los acondicionamientos para la expansión COVID-19 Gineco obstetra y Pediátrico han generado la disminución de camas de otros servicios hospitalarios.

CAMAS HOSPITALARIAS NO COVID

SERVICIOS	CAMAS PRESUPUESTAD	CAMAS REALES
GINECO-OBSTETRICIA	105	78
CIRUGIA PEDIATRICA	35	28
MEDICINA PEDIÁTRICA	34	29
NEONATOLOGÍA	16	16
	190	151

SERVICIOS	CAMAS PRESUPUESTAD	CAMAS REALES
UCI NEO	13	13
UTIP	7	7
UCI MUJER	6	5
	26	25

EMERGENCIA PEDIATRICA

AREA	CAMA/CAMILLAS PRESUPUESTA	CAMA/CAMILLAS REALES
TRAUMA SHOCK	0	2
OBSERVACION NO RESPIRATORIO	0	7
OBSERVACION RESPIRATORIO	0	7
TOTAL	0	16

Información data del 19 de julio 2022.

6.3.1 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN

a. Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

PERSONAL ASISTENCIAL	CANTIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
NOMBRADO	998	NOMBRADO	152
MEDICOS RESIDENTES	105	PERSONAL CAS	85
PERSONAL CAS	238	PERSONAL TERCERO	95
PERSONAL TERCERO	130	TOTAL	332
TOTAL	1,471		



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Vehículos asignados a la emergencia

AMBULANCIAS 					CAMIONETAS 				
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006 PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE	1999 NISSAN	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010 NISSAN URVAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
2010 MERCEDES BENZ	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996 JEEP CHEROKEE	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

c. Unidades de almacenamiento de agua

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZÓTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO) 	01	27 M³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO) 	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (PSJE. PEÑALOZA) 	01	12 M³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO) 	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA 	01	45 M³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO) 	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA 	01	65 M³	TECHO DE PASADIZO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO) 	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA) 	01	18 M³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO) 	01	2,500 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA) 	01	18 M³	COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA 	01	600 LTS.
			TECHO DE ABRAHAM LUDMIR 	01	1,100 LTS.



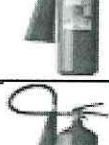


PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

d. Extintores total en el HONADOMANI San Bartolomé

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Extintores de PQS de 02 Kg.		12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 Kg.		14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 Kg.		6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 Kg.		29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 Kg.		2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs.		6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg.		29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs.		68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl		3	UNIDAD
TOTAL		169	UNIDAD



**e. ZONA N°1 – HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"**

La Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre del hospital, cuenta con la disponibilidad de una RADIO TETRA de 08:00 hasta las 16:00 horas para la comunicación con las entidades que a continuación se indica a fin de consultar y/o solicitar apoyo para la derivación de nuestros pacientes de acuerdo a especialidades, camas UCIS y otros.

Al respecto, se indica que de 16:00 horas hasta las 08:00am. (del día siguiente) se encuentra como responsables los Supervisores Administrativos de la institución.

Nº	ID	GRUPO	ORDEN	USUARIO
1	3500179	ZONA1	0	CENTRAL MINSA Radio Portátil
2	3500208	ZONA1	1	Hospital Nacional Sergio Bernales
3	3500209	ZONA1	2	Hospital Nacional Cayetano Heredia
4	3500210	ZONA1	3	Hospital Nacional Hipólito Unuane
5	3500214	ZONA1	4	Hospital Emergencias Pediátricas
6	3500216	ZONA1	5	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
7	3200218	ZONA1	6	Hospital Nacional Dos de Mayo
8	3500221	ZONA1	7	Hospital María Auxiliadora
9	3500222	ZONA1	8	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)
10	3500211	ZONA1	9	Hospital Nacional Materno Perinatal
11	3500212	ZONA1	10	Hospital Nacional de Ciencias Neurológicas
12	3500219	ZONA1	11	Hospital Nacional de Salud del Niño - San Borja
13	3500213	ZONA1	12	Clínica San Borja - SANNA
14	3500215	ZONA1	13	Clínica Internacional Sede Lima
15	3500220	ZONA1	14	Clínica Internacional Sede San Borja
16	3500223	ZONA1	15	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
17	3500224	ZONA1	16	Clínica Montefiori

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Con el objetivo de reducir los posibles daños a la salud de la población y mantener la continuidad del funcionamiento de los servicios de salud del hospital, ante la posible influencia masiva de personas con daños a la salud de eventos adversos por las celebraciones por Fiestas Patrias se realizarán las siguientes acciones:

- Organizar el GTGRD para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante algún evento adverso.
- Elaboración y difusión del plan de contingencia para conocimiento del personal asistencial y administrativo.
- Monitorear la situación local ante algún evento.
- Preparar al personal de salud del hospital para la respuesta frente a eventos adversos y los daños que se puedan derivar.





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios:
 - El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, garantiza la prevención en el personal durante los turnos correspondientes.
 - Camas en Cirugía, Medicina, Observación, UCI, Hospitalización Cirugía, Hospitalización Medicina.
 - Se deberá verificar la operatividad de las ambulancias.
 - El Consultorio diferenciado de COVID-19 del Departamento de Ayuda al Diagnóstico deberá contar con pruebas diagnósticas de COVID-19.
 - El Servicio de Banco de Sangre deberá disponer unidades de sangre según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
 - El Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento deberá contar con un abastecimiento de los insumos, materiales y medicamentos, para la contingencia:
 - ❖ Kits de emergencia, que contengan insumos de medicamentos como contingencia ante una mayor sobredemanda en la atención de pacientes con lesiones traumáticas, con quemaduras e intoxicaciones.
 - ❖ Equipos de protección personal (EPP):
 - Respirador N95
 - Mascarilla quirúrgica
 - Mandilón descartable
 - Mameluco descartable
 - Gorro quirúrgico
 - Chaqueta descartable
 - Pantalón descartable
 - Guantes de látex
 - Guantes quirúrgicos
 - Botas descartables
- Verificar la operatividad del Sistema de Comunicación:
 - 01 Radio TETRA: De 08:00 a 16:00 horas se encuentra en la UGRD.
 - 10 Radios VHF:
 - 07 a cargo de los Responsables de los Módulos del EMED
 - 01 a cargo del Responsable del EMED
 - 01 a cargo de la Coordinadora de la UGRD
 - 01 cargo de la Central Telefónica (durante las 24 horas)
- Verificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Verificar la operatividad del Servicio de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Críticos.
- Verificar la operatividad y abastecimiento de los servicios indispensables, garantizando su operatividad por 72 horas.
 - Funcionabilidad del servicio de agua y desagüe.
 - Funcionabilidad del servicio de luz.
 - Funcionabilidad de los grupos electrógenos.
 - Abastecimiento de alimentos.
- Se deberá manejar un presupuesto ante los escenarios que pudieran presentarse, para la implementación de personal y equipos médicos.





6.3.3 PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE COORDINARÁ CON EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Organización:

1. Oficial de Enlace:

- Establece comunicación con la IPRESS satélite de emergencias y desastres, según organización territorial.
- Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades de la DIRIS Lima Centro y DIGERD Central.
- Reportar acciones al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. Gestión de Información:

- Monitorear el incidente.
- Monitorear la información entre UGRD, DIRIS, DIGERD y Hospitales de referencia.
- Comunicación con el COE SALUD.
- Gestión de Riesgo de Desastres.
- Reportar acciones al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

3. Comunicación e Información Pública:

- Sintetizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.
- Reportar acciones al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

4. Oficial de Seguridad:

- Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.
- Reportar acciones al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

5. Jefe de Operaciones:

- Implementar y ejecutar el PAI, determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Determina las necesidades en función a la evaluación de daños – EDAN.
- Reportar acciones al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Jefe de Epidemiología:

- Supervisión e informe de la zona de cadáveres.
- Control de brotes epidemiológicos.





6.3.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

❖ Acciones y actividades generales:

- La respuesta será activada por el Director General del HONADOMANI "San Bartolomé" o Jefe de Guardia.
- Activación del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres.
- Se notificará inmediatamente al Jefe de Guardia, sobre los pacientes que se presenten producto del algún evento adverso.
- El Jefe de Guardia deberá estar permanentemente informado de alguna ocurrencia que suceda al Personal de Salud y/o del Paciente.
- El Jefe de Guardia mantendrá comunicación permanentemente con el director para la toma de decisiones.
- Se deberá contar con disponibilidad de camas en el Servicio de Emergencia.
- El flujo de la información, manejo operativo y la conducción de las acciones estará a cargo del Jefe de Guardia, bajo supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Se aplicará las normativas de Bioseguridad, Residuos Sólidos, Limpieza y Desinfección Hospitalaria.
- El personal de Admisión consolidará información recibida sobre diagnósticos principales de los atendidos.
- Mantener comunicaciones hospitalarias para referencia de pacientes.
- De sobrepasar la capacidad de respuesta hospitalaria, se activará el área de expansión, previa orden autorización del Director General o Jefe de Guardia.

❖ Acciones según conformación de los equipos de trabajo:

- Equipo de triaje:
 - Ubicará anatómicamente el lugar de la lesión.
 - Controlará las funciones Vitales.
 - Llenar la Tarjeta de Triage correspondiente
 - Determinará el nivel de prioridad de atención.
 - Determinará el área correspondiente para su atención.

❖ Acciones según conformación de los equipos de trabajo:

- Determinar sus área de atención según Prioridades:
 - Prioridad I (ROJO)
 - Prioridad II (AMARILLO)
 - Prioridad III (VERDE)
- Verificar Insumos, equipos y materiales a necesitar.
- Guiarse del Plan de Respuesta para situaciones de Emergencia y Desastre del Servicio.
- Equipo de ampliación de área de expansión:
 - Procede al armado de carpas por prioridades.
 - Procede a la instalación de mobiliario, mesas, sillas, camillas.



❖ **Acciones por escenario:****1. Sin demanda:**

El personal del hospital estará en alerta ante la posibilidad de llegada de afectados por algún evento adverso, continuando con la atención sin interrumpir los servicios.

2. Demanda baja:

Se deberá estar preparado para la atención de afectados por algún evento adverso:

- Personal del Servicio de Emergencia atenderá a los pacientes que lleguen.
- El Tópico de Cirugía y el Tópico de Medicina del Servicio de Emergencia estará preparados según se requiera.
- Emergencia Pediátrica deberá estar preparado según se requiera.
- Emergencia Gineco Obstetricia deberá estar preparado según se requiera.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para realizar operaciones según se requiera.
- Banco de sangre deberá disponer unidades de sangre según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descarte para COVID-19.

3. Demanda moderada:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", deberá estar preparado para el siguiente escenario:

- Se movilizará personal médico, de enfermería y técnico de otros servicios para las áreas de emergencia.
- El Servicio de UCI deberá estar preparado según se requiera; de no contar con camas disponibles, se implementará área de expansión y/o referir pacientes la IPRESS que dispongan con camas UCI.
- Emergencia Pediátrica deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para realizar operaciones según se requiera.
- Banco de sangre deberá disponer unidades de sangre según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descarte para COVID-19.





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. Demanda Severa:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", deberá estar preparado para el siguiente escenario:

- Se deberá implementar un área de expansión interna.
- Se requerirá un aumento del recurso humano.
- Se deberá implementar camas y/o acondicionar ambientes para la atención de pacientes.
- El Servicio de UCI deberá estar preparado según se requiera, de no contar con camas disponibles, se implementará área de expansión y/o referir paciente a las IPRESS que dispongan con camas UCI.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para realizar operaciones según se requiera.
- Banco de sangre deberá disponer unidades de sangre según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descarte para COVID-19.
- Farmacia deberá asegurar la continuidad del suministro de medicamentos e insumos médicos que se requieran en el Servicio de Emergencia.

VII. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Director Ejecutivo de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento.





VIII. ANEXOS

ANEXO 1

CASOS DE VICTIMAS

NEGRO

1. No se presenta signos vitales.
2. Se encuentra de color morado.

ROJO

1. Su temperatura corporal es de 18° centígrados, respiración dificultosa, no responde a estímulos verbales ni dolorosos.
2. Tiene un golpe en la cabeza y no responde a los llamados, sangrado por nariz y boca.

AMARILLO

1. Con taquicardia, dificultad respiratoria severa, piel color morado.
2. Habla incoherencias, no reconoce personas ni lugares, sangrados en brazos izquierdo (codo).
3. Tos persistente y dificultad respiratoria, se queja constantemente de dolor en el pecho y la espalda.
4. Piel morada, fractura expuesta en pie derecho (tibia y peroné) antecedentes asmáticos.
5. Lesión en la planta del pie izquierdo con sangrado abundante.

VERDE

1. Heridas leves en brazos y abdomen, crisis nerviosa.





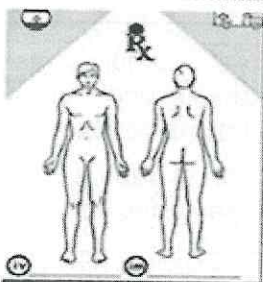
PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN

PERÚ CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS	TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO
FECHA.....HORA.....	Medicamentos:
EDAD.....SEXO.....	
NOMBRE.....	
PROCEDENCIA.....	
TIPO DE ACCIDENTE.....	HORA.....
	HORA.....
Lesiones.....	HORA.....
.....	HORA.....
Para traslado	RESPONSABLE
VERDE	PRIORIDAD
II AMARILLO	Para traslado
III ROJO	FECHA.....
IV NEGRO	
	VERDE
	II AMARILLO
	III ROJO
	IV NEGRO

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
VERDE	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
ROJO	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
NEGRO	Prioridad 4	Fallecido	





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

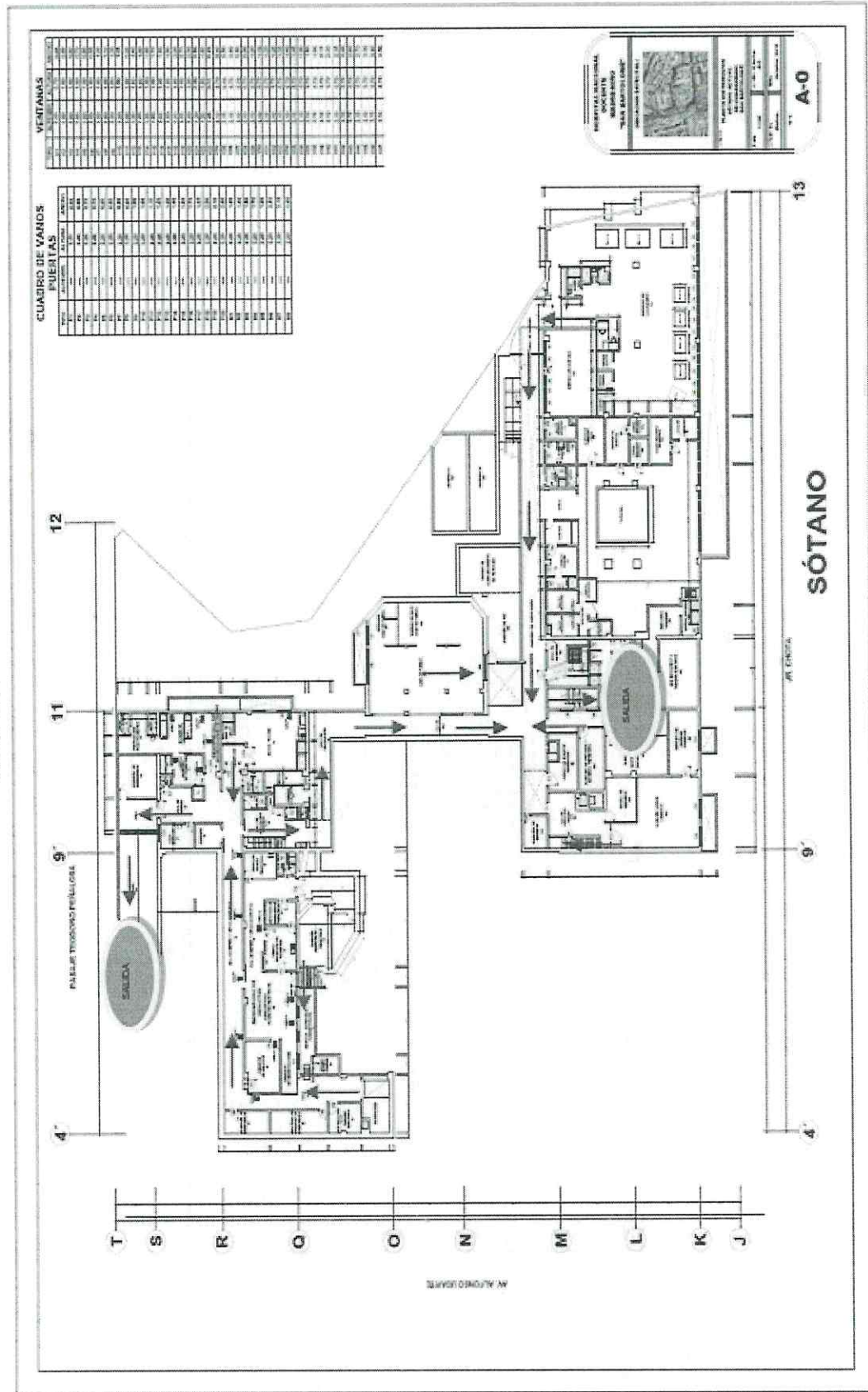
UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3

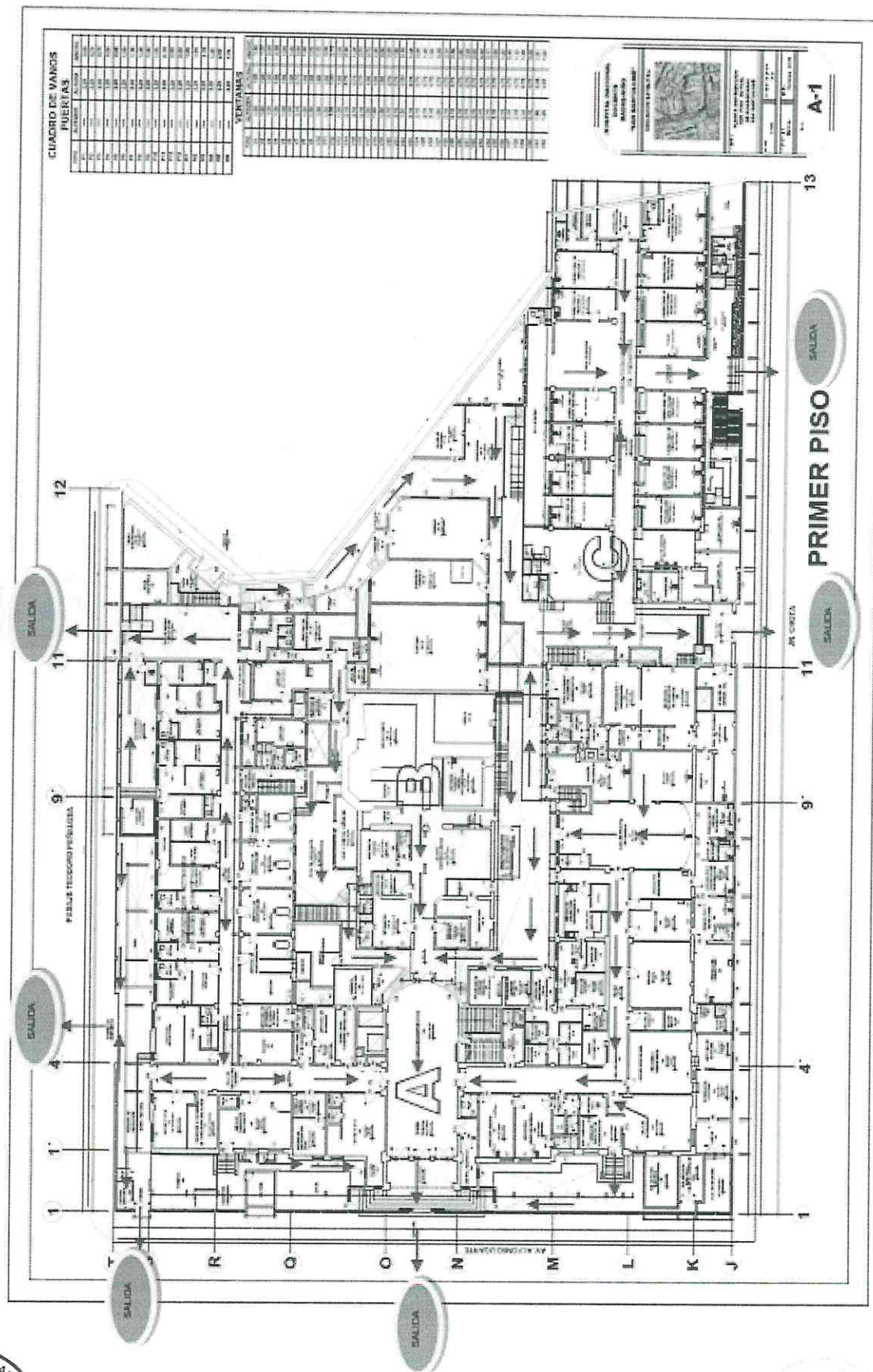
PLANOS DE EVACUACIÓN EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

SÓTANO



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PRIMER PISO





PERÚ

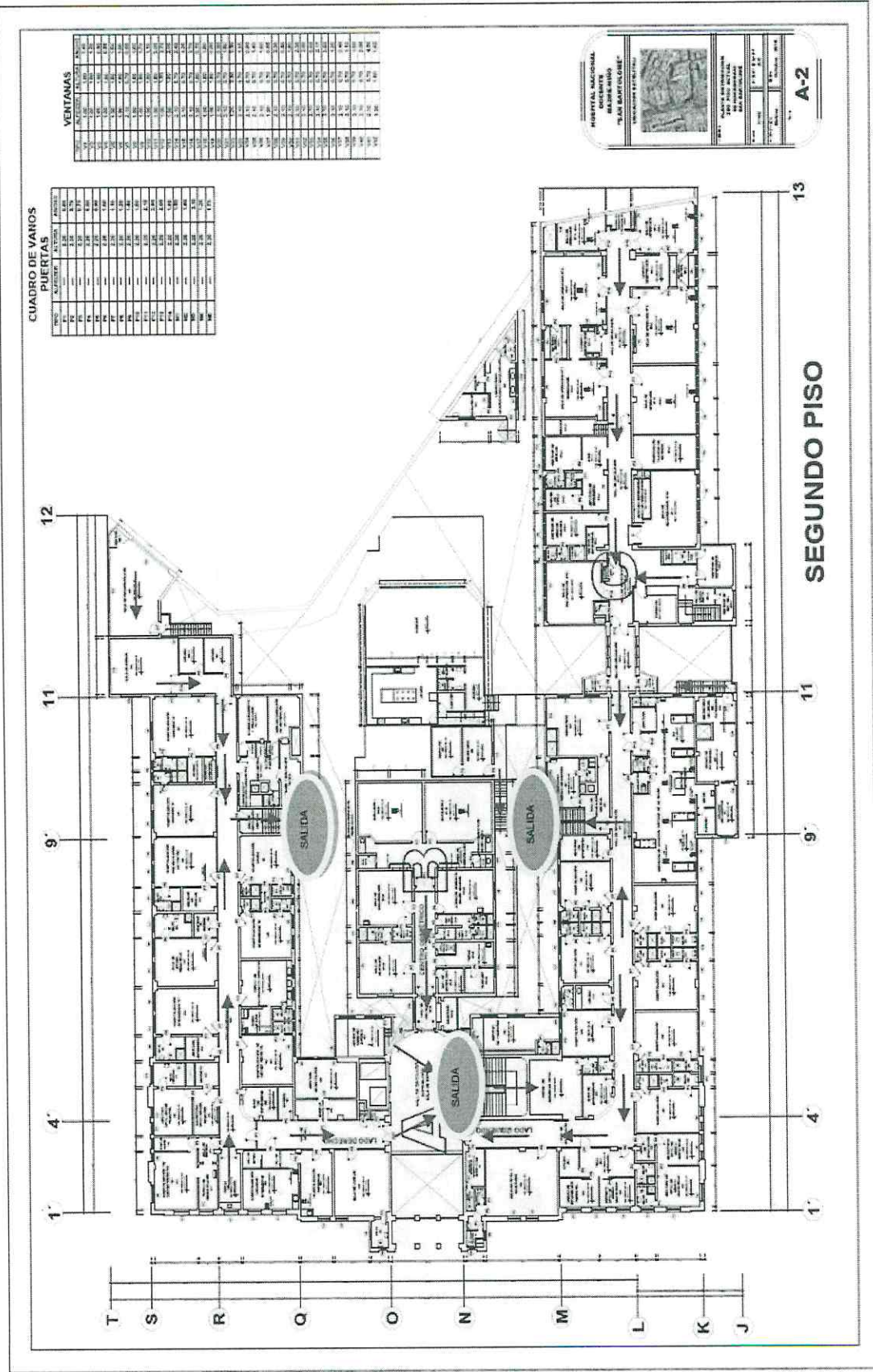
Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDO PISO





PERÚ

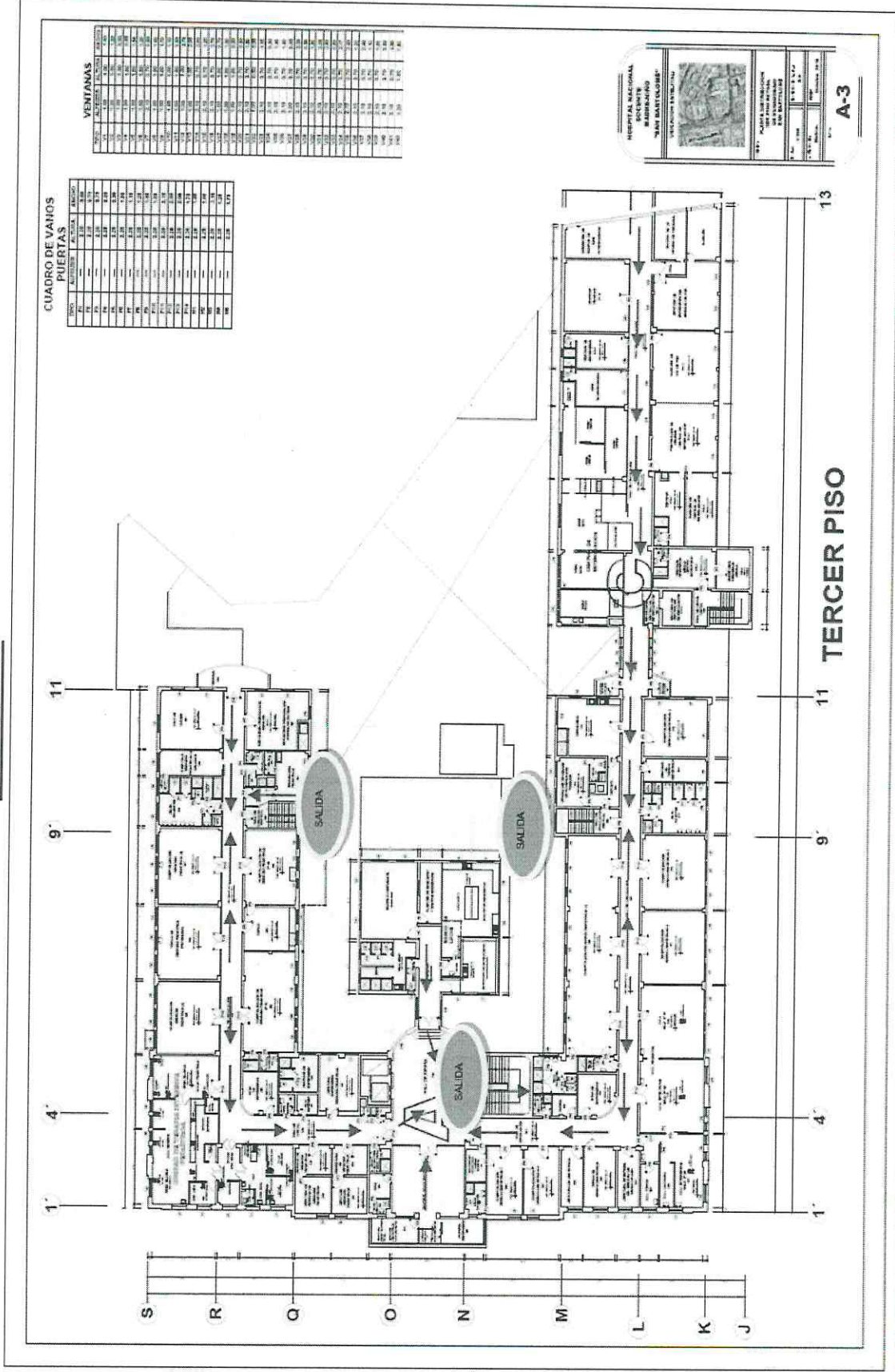
Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

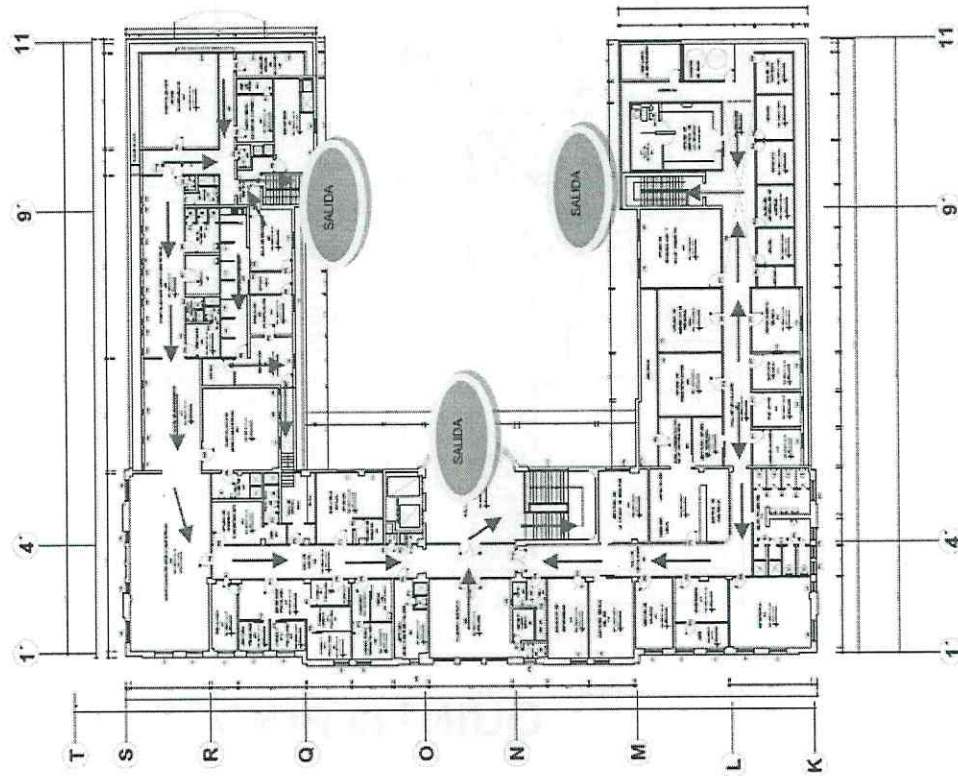
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERCER PISO

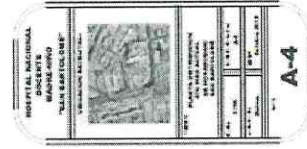


“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CUARTO PISO

[illegible]

SERVO	ALTERNIO	WOTEM	ARGENT
F11	2.20	2.20	2.20
F12	2.20	2.20	2.20
F13	2.20	2.20	2.20
F14	2.20	2.20	2.20
F15	2.20	2.20	2.20
F16	2.20	2.20	2.20
F17	2.20	2.20	2.20
F18	2.20	2.20	2.20
F19	2.20	2.20	2.20
F20	2.20	2.20	2.20
F21	2.20	2.20	2.20
F22	2.20	2.20	2.20
F23	2.20	2.20	2.20
F24	2.20	2.20	2.20
F25	2.20	2.20	2.20
F26	2.20	2.20	2.20
F27	2.20	2.20	2.20
F28	2.20	2.20	2.20
F29	2.20	2.20	2.20
F30	2.20	2.20	2.20
F31	2.20	2.20	2.20
F32	2.20	2.20	2.20
F33	2.20	2.20	2.20
F34	2.20	2.20	2.20
F35	2.20	2.20	2.20
F36	2.20	2.20	2.20
F37	2.20	2.20	2.20
F38	2.20	2.20	2.20
F39	2.20	2.20	2.20
F40	2.20	2.20	2.20
F41	2.20	2.20	2.20
F42	2.20	2.20	2.20
F43	2.20	2.20	2.20
F44	2.20	2.20	2.20
F45	2.20	2.20	2.20
F46	2.20	2.20	2.20
F47	2.20	2.20	2.20
F48	2.20	2.20	2.20
F49	2.20	2.20	2.20
F50	2.20	2.20	2.20
F51	2.20	2.20	2.20
F52	2.20	2.20	2.20
F53	2.20	2.20	2.20
F54	2.20	2.20	2.20
F55	2.20	2.20	2.20
F56	2.20	2.20	2.20
F57	2.20	2.20	2.20
F58	2.20	2.20	2.20
F59	2.20	2.20	2.20
F60	2.20	2.20	2.20
F61	2.20	2.20	2.20
F62	2.20	2.20	2.20
F63	2.20	2.20	2.20
F64	2.20	2.20	2.20
F65	2.20	2.20	2.20
F66	2.20	2.20	2.20
F67	2.20	2.20	2.20
F68	2.20	2.20	2.20
F69	2.20	2.20	2.20
F70	2.20	2.20	2.20
F71	2.20	2.20	2.20
F72	2.20	2.20	2.20
F73	2.20	2.20	2.20
F74	2.20	2.20	2.20
F75	2.20	2.20	2.20
F76	2.20	2.20	2.20
F77	2.20	2.20	2.20
F78	2.20	2.20	2.20
F79	2.20	2.20	2.20
F80	2.20	2.20	2.20
F81	2.20	2.20	2.20
F82	2.20	2.20	2.20
F83	2.20	2.20	2.20
F84	2.20	2.20	2.20
F85	2.20	2.20	2.20
F86	2.20	2.20	2.20
F87	2.20	2.20	2.20
F88	2.20	2.20	2.20
F89	2.20	2.20	2.20
F90	2.20	2.20	2.20
F91	2.20	2.20	2.20
F92	2.20	2.20	2.20
F93	2.20	2.20	2.20
F94	2.20	2.20	2.20
F95	2.20	2.20	2.20
F96	2.20	2.20	2.20
F97	2.20	2.20	2.20
F98	2.20	2.20	2.20
F99	2.20	2.20	2.20
F100	2.20	2.20	



CUARTO PISO



PERÚ

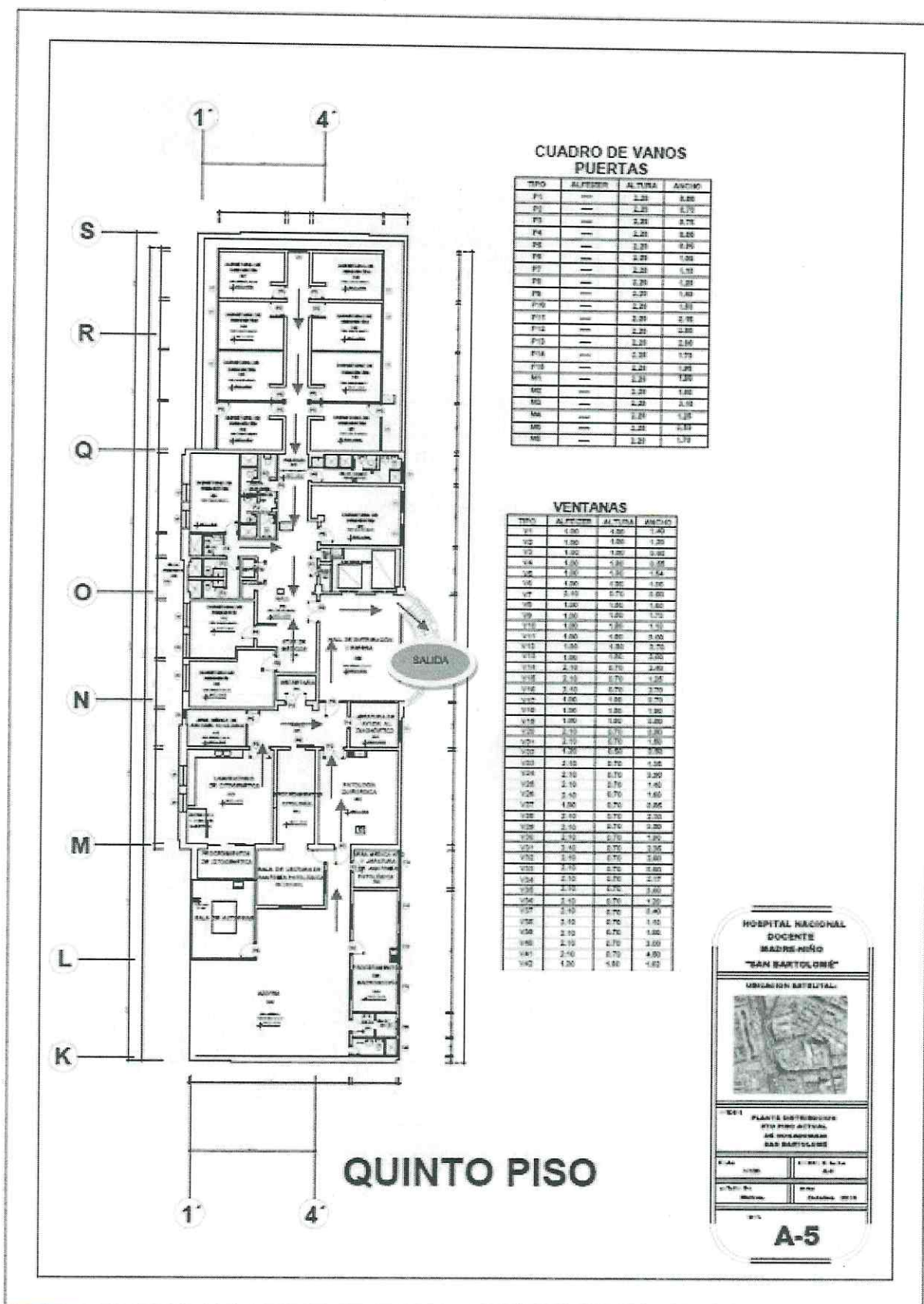
Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

QUINTO PISO





PERÚ

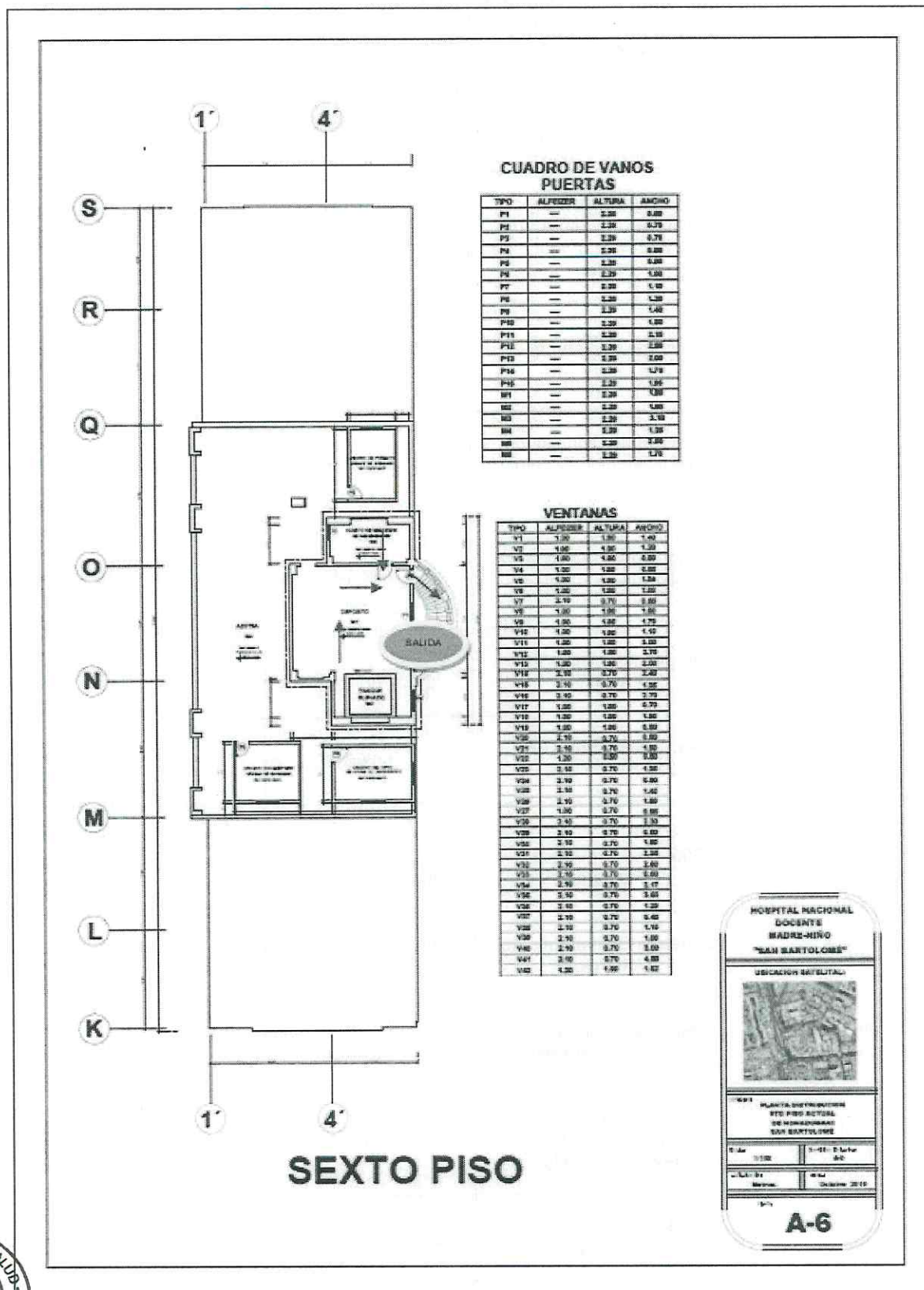
Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEXTO PISO





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 4

DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	http://www.hejcu.gob.pe
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/
Hospital "Víctor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261- 4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe/
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	http://www.heves.gob.pe/principal/
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital General de Huacho	Av. José Arambulo La Rosa 251- Huacho	232-2634 / 232-2351	https://www.hdhuacho.gob.pe
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe
Hospital de Supe "Laura Esther Rodriguez Dulanto"	Jr. Alfonso Ugarte 350 – Supe	236-4322 / 236-4323	https://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe/





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 1/2 Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernaldes Corpancho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. José Carlos Mariátegui Mz C- Lt. 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancje	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500.6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zárate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500.6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482.4486			Av. Amancas N° 195 - Rimac

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	488.9300			Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700	7335 7336	16.11.1941	Av. Francisco Vidal - 707- Huacho
	998.744.252	7337		
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 - San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Suttmöller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0798	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Sáenz Peña c/6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayillo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayillo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.5152 420.5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suárez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265.4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 6151	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Balnearios del Sur Hildebrando Basto Moreno				Calle Manuel Iribarren 847 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: citas	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis Anexo San Benito Distrito Imperial
Posta Médica San Isidro				
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covima La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María Jr. Chíncha 226 Lima
Policlínico Chíncha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana C8 Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Araníbar 1551-San Isidro
Centro Médico Mala	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827 Av. San Bartolo Mz. S Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414 Opción 1			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SAD/MPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SAD/MP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Dirección General	Miembros	Cargo
1.			Presidente
2.			Coordinador
3.			Miembro
4.			Miembro
5.			Miembro
6.			Miembro
7.			Miembro
8.			Miembro
9.			Miembro
10.			Miembro
11.			Miembro
12.			Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015 y todo acto resolutorio que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuestas de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



N° 024-2020-DG-HONADOMANI-SB

PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé



Paralvin Director

Lima, 17 de Junio de 2020

Visto, el expediente N° 06157-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-SA, se aprobó el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, el cual tiene por objeto "Normar a nivel nacional la estructura orgánica funcional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brindan sean de máxima eficiencia y eficacia, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector";

Que, el artículo 187° de la norma antes citada, establece que "Todo Hospital contará con una unidad multidisciplinaria con la finalidad de formular un Programa y realizar acciones preventivas y operativas en caso de desastres: Comité de Defensa Civil";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-95-SAD/MP, de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil; disposición administrativa derogatoria en su artículo único de la Ley N° 29664 fue derogada, entrando en vigencia la Resolución Ministerial N° 278-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/INAMERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de gobierno";

Que, con Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, se Reconvino el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", habiendo a la fecha quedado desactualizada por lo expuesto precedentemente;

Que, mediante Nota Informativa N° 24-2020 RGG/GRD-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2020 modificada con Nota Informativa N° 26-2020 RGG/GRD-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2020, el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se conforme el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 142-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconvención del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 056- 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de marzo de 2022



VISTO:

El Expediente N° 04892-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres", la cual tiene por objetivo "Normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres";



Que, el numeral 5.1, de la Directiva antes indicada, establece que "La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres" (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021, se resolvió aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 070-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 16 de marzo de 2022, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, solicita aprobar la reconfiguración de la brigada hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se adjunta relación de los brigadistas;

Que, mediante Memorando N° 124-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente de la referencia mediante el cual la Coordinadora de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, recomienda aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

Artículo Primero.- Aprobar la Reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrada por los servidores siguientes:

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" AÑO 2022			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE BRIGADA
1º	Lic. Adm. SILVERA SILVERA, Yolanda	Dirección General – Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Inicial
2º	Lic. Adm. MORENO CISNEROS, Cristo Jesus	Oficina de Logística – Unidad de Control Patrimonial	Inicial
3º	Adm. CALVO RIOS, Aurea Estela	Departamento de Odontología	Inicial
4º	Tec. Nutric. GARCIA BUSTAMANTE, Héctor Fernando	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Nutrición y Dietética	Inicial
5º	Adm. TERAN VASQUEZ, Miluska Araceli	Oficina de Logística	Inicial
6º	Adm. SOTO MORALES, Adelina del Carmen	Oficina de Estadística e Informática – Admisión	Inicial
7º	Tec. Far. MELENDEZ ARISTA, Luis Alejandro	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia	Inicial
8º	M.C. RINCÓN PANTOJA, Erica Carolan	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistencial
9º	Psic. CUROTTO CORNEJO, María Mercedes	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Psicología	Asistencial
10º	Lic. Enf. GONZALES GAMARRA, Alis Ramiro	Dirección General – Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Asistencial
11º	Tec. Enf. RUIZ GARCIA, Marian	Departamento de Enfermería – Servicio de Neonatología	Asistencial
12º	Tnigo. Med. PULACHE LIZARRAGA, Daniel Enrique	Departamento de Ayuda al Diagnóstico – Laboratorio – Inmunología	Asistencial
13º	Tec. Enf. SUAREZ FRETTEL, Fritz Nacián	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Servicio de Emergencia	Asistencial
14º	Q. F. FRANCO SALAZAR, Tatiana	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia	Asistencial
15º	M.C. MOSCOSO ALVARINO, Jesús Gonzalo	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Especializada
16º	Lic. Enf. UBILLUS PADILLA, Nancy Leticia	Departamento de Enfermería – Centro Quirúrgico	Especializada
17º	Lic. Enf. BARDALES CRUZ, Yessenia Sarina	Departamento de Enfermería – Centro Quirúrgico	Especializada
18º	Tec. Far. QUISPE CALIXTRO, Elio Iván	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia	Especializada
19º	Lic. Enf. ARAUJO JAUREGUI, Andrés César	Departamento de Enfermería – Servicio de Emergencia Pediátrica	Especializada
20º	Q.F. ROJAS TORRES, Carmen Elvira	Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia	Especializada
21º	Adm. TICONA AREVALO, María del Carmen	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Especializada
22º	Adm. FLORES CHUQUITAYPE, José Luis	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Hospitalaria
23º	Tec. Mant. CALDERÓN AREVALO, Marco Antonio	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Gasfitería	Hospitalaria
24º	Tec. Mant. MACHA QUISPE, Antonio	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Calderas	Hospitalaria
25º	Adm. GARCIA AGUILAR, José Armando Junior	Oficina de Personal	Hospitalaria
26º	Tec. Mant. SANDOVAL ALOR, Humberto Oscar	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Gasfitería	Hospitalaria
27º	Tec. Mant. ULLOA LARA, Alexander	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Carpintería	Hospitalaria
28º	Abog. PHILIPPON CHANG, Adolfo Francisco	Oficina de Gestión de la Calidad	Hospitalaria

Artículo Segundo.- Disponer dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

SECRETARÍA DE
CC.

- DA
- OEA
- OAJ
- OP
- OEI
- Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres
- Intermediarios

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- ✓ Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D.C.: OPS 2001.
- ✓ Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de Salud. Washington, D.C.: OPS 2004.
- ✓ Hospitales Seguros, una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. . Washington, D.C.: OPS 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- ✓ OPS/OMS, Instructivo – Lista de verificación de aislamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales, Documento provisional – Versión 5. Febrero 10, 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificación-aislamiento-para-respuestas-al-covid-19-hospitales>.
- ✓ Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- ✓ Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.

